



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Educación, Cultura
y Participación

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES 2017. PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Ayuntamiento de Valdemoro a través del Área de Participación Ciudadana lleva a cabo la organización de la Cabalgata de Reyes 2017, un evento con un enorme arraigo cultural y de gran calado social, ya que los principales destinatarios son los niños.


Desde el Área de Participación Ciudadana tratamos de adaptarnos a la situación en la que nos encontramos sin renunciar a nuestra cultura y tradiciones y lo que es más importante a ese día de ilusión para niños y no tan niños.

Para la cabalgata 2017, se pretende que cada rey desfile en su carroza, y las reinas, reyes damas y caballeros de las fiestas patronales 2016 en otra, por lo cual se alquilarán 4 carrozas, cada una de ellas con su generador, iluminación y sonorización con música navideña. Por otro lado a las asociaciones municipales interesadas en participar en el desfile no se les dará subvención económica. Aunque sí se pretende alquilar 10 plataformas para que puedan confeccionar sus carrozas, 10 generadores de 5000 W y la sonorizar las mismas, sonorizar e iluminar la representación del Auto de los Reyes Magos, comprar 3.000 Kg de caramelos, que se tirarán durante el recorrido de la cabalgata y contratar un Pasacalles de apertura.

Con estas acciones se pretende, además de fomentar la participación de los ciudadanos en el desfile, reducir costes, ya que económicamente es menos costoso alquilar plataformas que carrozas ya elaboradas.


Siguiendo las instrucciones emitidas en el "Plan de ajuste" (marcado por el RDL 4/2012 de 24 de febrero) aprobado en pleno extraordinario y urgente de 30 de marzo de 2012. Se ha decidido seguir manteniendo este evento reduciendo al máximo los costes.

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO



Es objeto de este pliego la descripción de los términos en los que se tiene que desarrollar el servicio de organización de la Cabalgata de Reyes 2017, que discurrirá por diversas calles de Valdemoro, con arreglo a las prescripciones técnicas que figuran en el presente pliego.

Su plazo de ejecución estará comprendido entre la fecha de su formalización y hasta el 5 de enero de 2017, ambos incluidos. La celebración de la Cabalgata será el 5 de enero de 2017, según las directrices que se establezcan por los servicios municipales competentes.



El objeto del contrato conlleva, por tanto, no sólo el desarrollo de la Cabalgata en sí misma el día de la celebración, sino también, una serie de trabajos a realizar por aquel que resulte contratista previamente a dicho día, tales como participación a reuniones a las que sea convocado, transporte de carrozas, plataformas, generadores, caramelos y equipos de sonorización en el lugar indicado por el Ayuntamiento con el horario que se determine, así como su recogida. El transporte del pasacalles, montaje y desmontaje de generadores, equipos de sonido e iluminación de las carrozas y de la escenificación teatral del Auto de los Reyes Magos.



CLÁUSULA 2. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Las ofertas de los licitadores habrán de contemplar, las prestaciones que se detallan a continuación:

- a) **Pasacalles con motivos navideños e infantiles**, debe de estar compuesto de al menos por 8 personas adecuadamente disfrazadas. Acompañados de al menos una estructura de altura máxima de 4 metros desde el suelo por 2.5 metros máximo de ancho y 6.5 metros máximo de largo, con sonido e iluminación propios. Los materiales utilizados en la elaboración serán de primera calidad, realizando la vistosidad del conjunto y con resistencia probada ante las posibles inclemencias que pudieran surgir. Todo ello integrado y formando parte de un espectáculo infantil y navideño donde se interaccione con los más pequeños.

Los licitadores deberán aportar, con su proposición (sobre B) un dossier del pasacalles en el que se incluya fotografías a color, así como descripción de vestuario, animación, distribución de elementos decorativos e iluminación, condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y dimensiones, de la/s estructura/s que acompaña.

El itinerario, horario y duración del mismo será el propuesto por el Ayuntamiento de Valdemoro, así como el número de paradas.

- b) **Cuatro Carrozas con generador, iluminación y sonorización** tres de ellas serán para SS.MM. Reyes Magos de Oriente y tendrán una misma temática, provista cada una de ellas de un trono. Las cuatro tendrán generador eléctrico con el combustible necesario, sonorización e iluminación con focos estancos, con transporte de entrega y recogida y de como mínimo 2 extintores, decoradas con ornamentación infantil vistosa y adecuada. Los materiales utilizados en la elaboración serán de primera calidad, realizando la vistosidad del conjunto y con resistencia probada ante las posibles inclemencias que pudieran surgir. Cuyas medidas serán entre 7.5 - 8.5 metros de largo, ancho 2.0 - 2.5 metros y 3.5 - 4.0 metros de alto desde el suelo. El diseño deberá permitir la incorporación de público infantil, al menos diez (10) niños. Durante el recorrido deberán emitir música navideña. Asimismo, dispondrán de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes. Se incluye alquiler transporte de entrega y recogida. La carroza destinada a las reinas, reyes, damas y caballeros de las fiestas patronales 2016, deberá tener capacidad para al menos 10 personas.

Todas las carrozas deberán estar situadas en el lugar indicado por el Ayuntamiento de Valdemoro el día y con el horario que se determine.

Los licitadores deberán aportar, con su proposición (sobre B) un dossier de las carrozas en el que se incluyan fotografías a color y descripción de la ornamentación de las carrozas propuestas, así como descripción de las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad, dimensiones, capacidad, de cada una de ellas.

- c) **Plataformas 10**, incluido transporte de entrega y recogida. Las dimensiones serán de al menos 5.0 metros de larga, 2.0 metros de ancha y 0.8 metros de alto desde el suelo. Como máximo no podrán exceder de 6.5 metros de larga, 2.5 metros de ancha y 1.2 metros de alto desde el suelo.

Las plataformas deberán estar situadas en el lugar indicado por el Ayuntamiento de Valdemoro el día y con el horario que se determine. Siendo necesario que estén disponibles y ubicadas en el sitio indicado desde la última semana de noviembre y la primera de diciembre del presente año.



Los licitadores deberán aportar, con su proposición (sobre B) un dossier de las plataformas en el que se incluya fotografías, así como descripción de las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad, dimensiones, de cada una de ellas.

- d) **10 Generadores de 5000 W**, alquiler y transporte de entrega y recogida incluido. Deberán estar en el lugar establecido por el Ayuntamiento de Valdemoro el día y a la hora que se acuerde. Se entregarán con el depósito lleno.
- e) **Sonorización de las 10 carrozas confeccionadas, sonorización e iluminación de la escenificación teatral del Auto de los Reyes Magos.** Se sonorizarán las 10 carrozas confeccionadas por las asociaciones y otros colectivos del municipio. Esto se realizará entre el 2 y el 4 de enero de 2017.

Se sonorizará e iluminará la escenificación teatral del Auto de Reyes Magos, alquilando un equipo de sonido, iluminación y 10 micros inalámbricos, así como el personal técnico necesario para el montaje, desmontaje, así como durante la Cabalgata y la escenificación del Auto de Reyes. El montaje se realizará el mismo día de la Cabalgata, el 5 de enero de 2017, en el horario y lugar que se establezca por el Ayuntamiento de Valdemoro. La escenificación se realizará a la finalización de la Cabalgata, cuando SS MM Reyes Magos de Oriente lleguen al Portal de Belén.

Incluye alquiler, transporte de entrega y recogida, montaje y desmontaje, así como el personal técnico necesario, durante la Cabalgata y la escenificación del Auto de Reyes Magos.

Equipo de sonido Belén

- 8 Cajas acústicas ELECTRO-VOICE SX-300 o similar.
- 8 Soportes para cajas.
- 2 Etapa de potencia 1.200 W.
- Mesa de mezclas.
- Rack de efectos compuesto por: 2 ecualizadores gráficos ALTAIR mdo. 131 de 31 bandas de corte y de 1/3 de octava, con filtro pasa altos, filtros pasa bajos y ganancia de salida. Entradas y salidas balanceadas.
- 1 Reproductor de CD.
- Cableados.

Equipo de iluminación general para el Belén

- 12 Focos de 1.000 W. Lámpara par 64.
- 6 Focos de 500 W de suelo.
- Rack de potencia canales de 10 amperes/canal.
- Mesa de mezclas digital programable.
- Cuadro de corriente mecanizado.
- Mangueras y cableados.
- Chasis de colores.

Microfonía inalámbrica

- 10 Micrófonos inalámbricos SENHEISER o similar.
- 10 Micrófonos de diadema.

Material en cada carroza (para 10 carrozas)

- 2 Cajas acústicas 300 W cada una.
- 1 Mesa de mezclas
- Reproductor MP3 con música navideña
- Montaje y Desmontaje



f) **3.000 kilos de caramelos de frutas variadas**, envueltos individualmente. Estos 3.000 kilos deberán ser de la siguiente forma:

- 2.700 Kilos sin gluten.
- 300 Kilos libres de los 14 grupos de alérgenos que la legislación establece.

Los caramelos deberán estar en el lugar indicado por el Ayuntamiento de Valdemoro el día y con el horario que se determine.

CLÁUSULA 3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

- El contratista deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el técnico responsable del evento, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.
- El recorrido de la Cabalgata, los horarios de su celebración, serán determinados por el Ayuntamiento de Valdemoro. Esta información será comunicada al contratista con suficiente antelación.
- El contratista será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal o de terceros. Así como de que todo lo contratado cumpla con la legislación vigente.
- El contratista no podrá introducir unilateralmente alteración alguna en la programación de las actividades sin la previa conformidad del Ayuntamiento de Valdemoro.
- La empresa contratista coordinará la actividad mediante presencia de personal de la misma, debiendo cumplir en todo momento con lo señalado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y realizará asimismo, la evaluación de los riesgos inherentes a la actividad contratada, adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la misma.
- Se contará con un equipo humano de coordinación y apoyo que garantice el correcto desarrollo del servicio contratado.
- El Ayuntamiento de Valdemoro, queda excluido de toda relación laboral o mercantil con cualquiera de las personas, tanto físicas como jurídicas, que a través del adjudicatario, colaboren, participen, ejecuten o presten servicios en orden al cumplimiento de las condiciones que se establecen en el presente documento.
- Será responsabilidad del contratista los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, con ocasión del funcionamiento normal o anormal del servicio, siendo a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deban satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas por lo que deberán suscribir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de 300.000,00 euros, sin franquicia o con franquicia máxima igual al importe de la garantía definitiva. En un plazo de 5 días desde la formalización del contrato.



CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del presente contrato estará comprendido desde la formalización del mismo y hasta el 5 de enero de 2017. Hay que tener en cuenta que el día de la Cabalgata será el 5 de enero de 2017.

Todas las acciones contempladas en este pliego se realizarán en el lugar indicado por el Ayuntamiento de Valdemoro el día y con el horario que se determine.

CLÁUSULA 5. PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

El precio del contrato ascendería a la cantidad total de 47.440,00 euros (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS) de valor estimado y 9.962,40 euros (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO) de IVA, totalizando 57.402,40 euros (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO):

- Pasacalles de apertura por un valor estimado de 4.400,00 euros y 924,00 euros de IVA, totalizando 5.324,00 euros.
- Alquiler 3 carrozas para cada uno de SS.MM. Reyes Magos de Oriente y 1 para reinas, reyes, damas y caballeros de las fiestas patronales 2016, cada una de ellas con su generador iluminación y sonorización con música navideña, por un valor estimado de 16.500,00 euros y 3.465,00 euros de IVA, totalizando 19.965,00 euros.
- Alquiler de 10 plataformas por un valor estimado de 11.000,00 euros y 2.310,00 euros de IVA, totalizando 13.310,00 euros.
- Alquiler de 10 generadores de 5000 W por un valor estimado de 2.400,00 euros de valor estimado y 504,00 euros de IVA, totalizando 2.904,00 euros.
- Sonorización de las 10 carrozas y sonorizar e iluminar la representación teatral del Auto de los Reyes Magos por un valor estimado de 6.300 euros y 1.323,00 euros de IVA, totalizando 7.623,00 euros.
- Compra de 3.000,00 KG de caramelos por un valor estimado de 6.840,00 euros y 1.436,40 euros de IVA, totalizando 8.276,40 euros.



Los precios se establecen a nivel informativo desglosados, el licitador siempre y cuando cumpla con lo solicitado podría el importe especificado variarse sin que sea invalidante, siempre y en todo caso no se supere el tipo de licitación 47.440,00 euros (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS) de valor estimado y 9.962,40 euros (NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO) de IVA, totalizando 57.402,40 euros (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO).



CLÁUSULA 6. MODIFICADO

Como circunstancia excepcional, de que el número de asociaciones municipales que solicitan confeccionar carroza sea menos de 10. Circunstancia de la que el Ayuntamiento de Valdemoro informará al contratista, en el caso de producirse. Habría un modificado con dos opciones:

6.1 Modificado de sustitución de hasta 4 plataformas, 4 generadores y 4 sonorizaciones de las especificadas en las condiciones técnicas particulares, por dos carrozas ya montadas, cada una de ellas con su generador, iluminación y sonorización. Se sustituirán a razón de cada dos plataformas, dos generadores y dos sonorizaciones, por una carroza con generador eléctrico el combustible necesario, sonorización e iluminación con focos estancos, con transporte de entrega y recogida y de como mínimo 2 extintores, decorada



con ornamentación infantil vistosa y adecuada. Los materiales utilizados en la elaboración serán de primera calidad, realizando la vistosidad del conjunto y con resistencia probada ante las posibles inclemencias que pudieran surgir. Cuyas medidas serán entre 6.5 - 8.5 metros de largo, ancho 2.0 - 2.5 metros y un máximo de 4.0 metros de alto desde el suelo. El diseño deberá permitir la incorporación de público infantil, al menos diez (10) niños. Durante el recorrido deberán emitir música navideña. Asimismo, dispondrán de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes.

En el caso de sustitución de plataformas, generadores y sonorizaciones por carrozas con su generador, iluminación y sonorización, será necesario presentar fotografías a color de las mismas y tener la previa conformidad del Ayuntamiento de Valdemoro. Esta primera opción no afecta al importe del contrato.

6.2 Modificación a la baja de hasta 4 plataformas, 4 generadores y sonorización de 4 carrozas, lo que asciende a un porcentaje de hasta un 14,42 % del valor estimado del contrato 47.440,00 euros (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS). Lo que conlleva una modificación a la baja de un valor estimado de hasta 6.840,84 euros (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).

CLÁUSULA 7. RÉGIMEN DE PAGOS

El contratista tendrá derecho al abono, contra factura conformada y previo informe del Servicio Municipal correspondiente.

El abono se realizará mediante la presentación de la factura debidamente conformada y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.

CLÁUSULA 8. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

- SOLVENCIA ECONÓMICA: De acuerdo con lo señalado en el artículo 75. del TRLCSP.

Se acreditará mediante:

El volumen anual de negocios que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Requisitos mínimos de solvencia: El volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos por importe igual o superior al valor estimado del contrato, en los términos del artículo 88 del TRLCSP, es decir 47.440,00 euros (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS).

- SOLVENCIA TÉCNICA: De acuerdo a lo señalado en el artículo 78.1 e del TRLCSP.

Se acreditará la solvencia técnica en los cinco últimos años, El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en servicios de igual o similar naturaleza al objeto del contrato (cabalgata de reyes, celebración de carnaval, fiestas... en general contratos de esparcimiento, culturales, etc.), sea igual o superior al valor estimado del contrato: 47.440,00 euros (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS).



Se presentará una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante un certificado expedido por este o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del empresario.

CLÁUSULA 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS, HASTA 70,0 PUNTOS.

1. IMPORTE DEL SERVICIO: HASTA 55,0 PUNTOS

Se puntuará con la máxima puntuación a la oferta que totalice el importe más bajo, sin tener en cuenta el IVA. Se puntuará con cero a la oferta que vaya al tipo de licitación. Para el resto de oferta se actuará del siguiente modo:

Se determinará el importe de la diferencia existente entre la mejor y el tipo de licitación, esa diferencia es la que obtendrá 55,0 puntos. Sobre las demás ofertas, se determinará dicha diferencia y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 55,0 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta (diferencia entre la oferta a tener en cuenta y el tipo de licitación) se le asignará x.

2. MEJORAS: HASTA 15,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Una carroza montada más de las especificadas en las condiciones técnicas, destinada a niños con diversidad funcional: Hasta 7,0 puntos.

El diseño deberá permitir la incorporación de público infantil, al menos diez (10) niños, disponiendo de asientos adaptados. Asimismo, dispondrán de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes. La carroza tendrá generador eléctrico con el combustible necesario, sonorización e iluminación con focos estancos, con transporte de entrega y recogida y de como mínimo 2 extintores, decorada con ornamentación infantil vistosa y adecuada. Los materiales utilizados en la elaboración serán de primera calidad, realzando la vistosidad del conjunto y con resistencia probada ante las posibles inclemencias que pudieran surgir. Cuyas medidas serán entre 6.5 - 8.5 metros de largo, ancho 2.0 - 2.5 metros y un máximo de 4.0 metros de alto desde el suelo. Durante el recorrido deberán emitir música navideña.

- Caramelos blandos y/o gominolas sin gluten envueltas individualmente: Hasta 5,0 puntos.

Se valorarán las mejoras a partir de 200 Kg de caramelos de más y aquellas ofertas que ofrezcan más cantidad de caramelos a partir de 200 Kg se les adjudicará la máxima puntuación, a los que no ofrezcan más de 200 Kg, cero puntos y el resto se valorará proporcionalmente.

- Confeti de colores para tirar desde las carrozas: Hasta 3,0 puntos.

Se valorarán las mejoras a partir de 300 Kg de confeti de más y aquellas ofertas que ofrezcan más cantidad de confeti a partir de 300 Kg se les adjudicará la máxima puntuación, a los que no ofrezcan más de 300 Kg, cero puntos y el resto se valorará proporcionalmente.



CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

1. DISEÑO ARTÍSTICO Y DECORACIÓN DE LAS CARROZAS Y DEL PASACALLES :
HASTA 30,0 PUNTOS

- Carrozas: Hasta 16,0 puntos.
 - Diseño de las carrozas, (se valorará la temática de las carrozas reales, admitiéndose diferencias en la destinada a las reinas, reyes, damas y caballeros de las fiestas patronales 2016, se valorará la iluminación, vistosidad de las mismas, elementos decorativos, visibilidad de SS MM Reyes Magos de oriente, así como de las reinas y damas, reyes y caballeros de las fiestas patronales,...): Hasta 8,0 puntos.
 - Seguridad en los elementos ornamentales y funcionales de las carrozas, adaptación para incorporara a personas con discapacidad funcional (sistemas de seguridad, fácil acceso de personas, comodidad, remate de aristas, protección de focos, protección ante los atropellos, asientos adaptados para personas con discapacidad...): Hasta 8,0 puntos.
- Pasacalles: Hasta 14,0 puntos.
 - Espectáculo de animación (se valorará la calidad del espectáculo, temática, vestuario, maquillaje y animación, interacción con el público,...): Hasta 7,0 puntos
 - Elementos decorativos e iluminación del Pasacalles (calidad, vistosidad de la/s estructura/s de acompañamiento, temática acorde con el espectáculo de animación e integrado dentro del mismo, la iluminación, seguridad,...): Hasta 7,0 puntos

En Valdemoro, a 13 de julio de 2016

VºBº. Sergio Parra Perales
Concejal Delegado de Educación Cultura y Participación

Fdo.: M^a Del Carmen Cornago Sanz
Técnico del Área de Participación Ciudadana